



cion y a los particulares de esta provincia, que con la mayor urgencia facilite V.S. a este Gobierno de provincia, datos precisos ó aproximados, relativos a los siguientes puntos = Primero = Estado de las clases jornaleras en la Comarca, con relacion al trabajo, determinando aproximadamente el número de braceros desocupados que hay y lo que sus necesidades representan. = Segundo = Obras públicas municipales que puedan promoverse para procurar trabajo con expresion de cada una de estas obras y las condiciones en que deberian emprenderse. = Tercero = Recursos locales que pudiesen ser destinados a este mismo fin. = Cuarto = Medios de facilitar la iniciativa y concurso de los particulares ó Corporaciones ó entidades privadas para dar ocupacion a los braceros. = Quinto = Asuntos cuyas resoluciones favorezcan a las clases necesitadas, determinando, caso de que los haya, el estado y circunstancias de los respectivos expedientes; y Sexto = Relacion entre la demanda y la oferta del trabajo en esta Comarca, para determinar el movimiento de obreros que los mismos relacion aconseja. = Puede además esta digna Corporacion, exponer cuantas consideraciones le sugiera su celo, conforme con la extension que juzgue conveniente, para emprender ó proseguir obras y trabajos, permitiéndome recomendar a V.S. más que su celo acreditado, la sencillez, claridad y sentido práctico en el informe."

País a la Comi. Concluida la lectura de tal documento, hicieron observacio-